

obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y del informe de auditoría.

Valladolid, 16 de julio de 2008.—Administrador Solidario, Francisco Sanchez Mera.—46.660.

ALCAD, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALCAD, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General de Socios de Alcad, S.L., (anteriormente denominada Limestone Spain, S.L.), y el Accionista Único de Alcad, S.A., Sociedad Unipersonal, han adoptado en fecha 23 de junio de 2008 los respectivos acuerdos y decisiones de fusión por absorción, en virtud de los cuales Alcad, S.L. (anteriormente denominada Limestone Spain, S.L.) absorbe a Alcad, S.A., Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la adopción de la denominación social de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la citada operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Irun, 23 de junio de 2008.—Don Juan Manuel Ruiz Aizpuru, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Alcad, S.L., (anteriormente denominada Limestone Spain, S.L.) y Alcad, S.A., Sociedad Unipersonal.—45.636. 2.ª 22-7-2008

ALIMENTACIÓN TODO DÍA, S. L.

VERICUETOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159/07-E y acumulada de este Juzgado seguido a instancia de Rosa Jiménez Navajas y María Lorena Castillo Sáenz contra Alimentación Todo Día Sociedad, Limitada, y Vericuetos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha tres de julio de dos mil ocho auto por el que se declara a las citadas empresas ejecutadas en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 22.101,29 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expidió el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 3 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—45.231.

APOTHEKA IMEDISA 2001, S. A.

(Sociedad absorbente)

MADERAPOTHEKA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, ambas el 31 de

marzo de 2008, aprobaron ambas por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Apotheka Imedisa 2001, Sociedad Anónima» de «Maderapotheka, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cadrete (Zaragoza), 10 de julio de 2008.—Los Secretarios del Consejo de Administración, doña Carmen Palos Martín, por «Apotheka Imedisa 2001, S.A.» y don Ramón Sopena García, por «Maderapotheka, S.L.U.» y su Presidente, don Joaquín García Vela, por ambas sociedades.—45.717. 2.ª 22-7-2008

**ÁREAS INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**RESIDENCIAL CENTRO
HISTÓRICO, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de socios de las compañías han acordado por unanimidad, el 30 de junio de 2008, la fusión de ambas compañías por absorción de «Residencial Centro Histórico, S.L.» por «Áreas Ingeniería y Arquitectura, S.L.», con disolución, sin liquidación, de la mercantil absorbida, que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la que ampliará su capital social, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al proyecto de fusión redactado por el Administrador único de ambas compañías.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2008.—El Administrador único de las Sociedades, Firmado: José María Tomás Llavador.—45.959. 2.ª 22-7-2008

ARICEMEX, S. A.

(Sociedad absorbente)

BOMBEOS GANDIA, S. L.

Sociedad unipersonal

CONSUL Y CÍA., S. L.

Sociedad unipersonal

HORMIGONES RUBIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de «Aricemex, Sociedad Anónima», «Bombeos Gandia, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Consul y Cia., Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Hormigones Rubio, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), respectivamente, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «Bombeos Gandia, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Consul y Cia., Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Hormigones Rubio, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por «Aricemex, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus totales patrimonios, derechos y obligaciones a la Sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Soria, los días 10, 12 y 9 de junio de 2008 respectivamente, habiendo aprobado el balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2007, que se corresponde con el último balance anual aprobado, verificado en su caso por los Auditores de cuentas de la Sociedad.

«Aricemex, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de las Sociedades absorbidas, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplia capital social ni se produce el canje de acciones/participaciones que se refiere el artículo 235.b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por «Bombeos Gandia, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Consul y Cia., Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Hormigones Rubio, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por «Aricemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2008.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de las participaciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único, «Cemex España, Sociedad Anónima», representada por Francisco Ibáñez Díez.—45.686. 2.ª 22-7-2008

**ARTEIN DIFUSIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Hermanos García Noblejas, número 41, de Madrid, el día 1 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 2 de septiembre de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Secretario de la Junta.

Segundo.—Disolución de la Sociedad y fijación de criterios de actuación.

Tercero.—Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Administrador único, Amador Orgaz Orna.—45.962.